Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROTOCOLO,
ACTOS Y EVENTOS

USHUAIA, 5 de noviembre de 2021

VISTO el Expediente electrónico MJG-E-67000-2021 del registro de esta Gobernación y la Disposición D.G.A.F. N° 34/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de cortinas tipo roller sun screen, con instalación incluida, destinadas a las oficinas de Ushuaia y Río Grande, dependientes de la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden 2 obra Nota N° 113/21 emitida por la Subsecretaria de Protocolo, Actos y Eventos.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 33/21.

Que a orden 14 obra oferta de la firma Alejandro David PHILIP, C.U.I.T. N° 20-08264347-9.

Que a orden 18 obra oferta del proveedor Pedro Miguel CHIODI, C.U.I.T. N° 20-22928941-2.

Que a orden 20 obra oferta de la firma Javier Andrés SANDOVAL, C.U.I.T. N° 20-24528504-4.

Que a orden 32 obra intervención del área requirente, informando a través de Nota N° 119/21 Ss. P.A. y E., que la nota fundada inicial presenta errores en el tipo de cortina a adquirir, por lo que se solicita fracasar la Compra Directa N° 33/2021 e iniciar una nueva tramitación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, 05/21 y N° 20/21; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, N° 58/2021 y C.G.P. N° 64/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II; y la Resolución

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROTOCOLO,
ACTOS Y EVENTOS

.../// 2

M.J.G. N° 045/2021.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 33/21. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 40/2021.-

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Directora Gral. de Administración Financiera
Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ASTUDILLO ANDREA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA